

2021-013
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez vencido el término para que se presentaran objeciones a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, el ejecutante guardó silencio.

De acuerdo a lo anterior procede el despacho a modificar la liquidación del crédito presentada, de acuerdo al auto de fecha **18 de febrero de 2021** el cual libró mandamiento de pago e indicó *“Por los intereses moratorios del 6% anual causados sobre la cantidad indicada en el literal a), como lo establece el artículo 1.617 del Código Civil Colombiano, a partir del 23 de diciembre de 2020 día éste en el cual se causó la mora y hasta cuando se realice el pago total de la obligación.”*

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará así a la fecha:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
10.000.000	23-dic-20	31-dic-20	9	6,00%	0,50%	\$15.000
10.000.000	1-ene-21	31-ene-21	31	6,00%	0,50%	\$51.667
10.000.000	1-feb-21	28-feb-21	28	6,00%	0,50%	\$46.667
10.000.000	1-mar-21	31-mar-21	31	6,00%	0,50%	\$51.667
10.000.000	1-abr-21	30-abr-21	30	6,00%	0,50%	\$50.000
10.000.000	1-may-21	31-may-21	31	6,00%	0,50%	\$51.667
10.000.000	1-jun-21	30-jun-21	30	6,00%	0,50%	\$50.000
10.000.000	1-jul-21	31-jul-21	31	6,00%	0,50%	\$51.667
10.000.000	1-ago-21	31-ago-21	31	6,00%	0,50%	\$51.667
10.000.000	1-sep-21	30-sep-21	30	6,00%	0,50%	\$50.000
10.000.000	1-oct-21	31-oct-21	31	6,00%	0,50%	\$51.667
10.000.000	1-nov-21	24-nov-21	24	6,00%	0,50%	\$40.000

2021-013
EJECUTIVO

TOTAL						\$561.669
-------	--	--	--	--	--	-----------

II) CONSOLIDADO

PASIVOS	VALOR
CAPITAL BASE DE EJECUCION	\$ 10.000.000
INTERESES SOBRE CAPITAL	\$561.669
COSTAS PROCESALES (AGENCIAS EN DERECHO)	\$500.000
<u>TOTAL DEUDA O CREDITO:</u>	\$11.061.669

SEGUNDO: APROBAR la presente liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **25 DE NOVIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.160** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE NOVIEMBRE de 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria